

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	850842
Materia :	RES.EXENTA N/ 65 DE FECHA 8.03.2022 APRUEBA ACTA DE LA NOVENA SESION DEL COMITE INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	6200.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	65
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS/AS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



URS/SHC/BVR/ATA/MJJE/MCB/PBA

## APRUEBA ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65

SANTIAGO, 08 MAR 2022

### VISTOS:

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°

1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; en las Resoluciones Exentas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 219, de 23 de agosto de 2017, que aprueba acta de la primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos y N° 221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, antes referido el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las Ministros/as de las siguientes carteras:

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Ministerio de Defensa Nacional.
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) El Ministerio de Desarrollo Social.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.



3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°3, ya citado, a la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 15° del Decreto en cuestión, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12° de la norma referida, correspondiéndole además coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

4.-. Que, en virtud a lo señalado en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 aludido, actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose además, que los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que corresponde dictar la resolución que apruebe el texto del acta de la novena sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, celebrada el 30 de enero del 2020.

#### **RESUELVO:**

**1°.** - **APRUÉBASE** el Acta de la Novena Sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 30 de enero del 2020, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

#### **“Acta Novena Sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos**

En Santiago a 30 días del mes de enero de 2020, en dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Morandé N° 107, piso 2°, con la presencia de las autoridades que se individualizan al final de la presente acta, se realiza la novena sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se abordaron los temas y adoptaron los acuerdos que se indican a continuación.

#### **I. Tabla**

1. Presentación avances Comité Técnico Asesor.
  - a) Constitución Comité Técnico Asesor.
  - b) Trabajo subcomité 2: “Instancia asesora en derechos humanos de instituciones de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones”.
  - c) Trabajo Subcomité 4: “Sistematización y respuesta a informes internacionales”.
  - d) Planificación próximos meses.
2. Coordinación de apoyo a víctimas
3. Reporte cuarto seguimiento de estado de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

#### **II. Desarrollo de la sesión**

Participan de esta sesión:

- Ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel M.



- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín F.
- Ministro de Salud, Jaime Mañalich M.
- Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren S.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro R.
- Subsecretaria de Evaluación Social, Alejandra Candia D.
- Representante del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Carolina Contreras.
- Representante del Ministerio de Defensa, Pamela Mardones.
- Representante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Roberto Munita.
- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Juan Pablo Crisóstomo.
- Director Nacional Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sergio Micco.
- Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz.
- Representante de ONU Mujeres.
- Representante de OPS/OMS.
- Representante de ACNUDH.
- Representante de UNICEF.
- Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Joel Hernández.

### **1. Presentación avances Comité Técnico Asesor**

#### **Palabras del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín, saluda a los asistentes, especialmente al Comisionado de la CIDH, Sr. Joel Hernández. Señala que lo que se espera para esta sesión es dar cuenta del acuerdo adoptado en la octava sesión extraordinaria en el Palacio de la Moneda, presidida por el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, en la que se creó el Comité Técnico Asesor del Comité Interministerial, como organismo que permita dar una bajada más concreta a la institucionalidad en materia de derechos humanos, generando espacio e instrumentos coordinadores de otras instituciones para los temas específicos que han sido identificados como más relevantes, lo que permitirá también dar mayor fortaleza a la labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Cede la palabra a la Subsecretaria de Derechos Humanos para que dé cuenta del trabajo que ha realizado el Comité Técnico Asesor a la fecha.

#### **Presentación de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**

La Sra. Subsecretaria saluda a los presentes y señala que se referirá a los avances del Comité Técnico Asesor, creado con el propósito de operacionalizar las tareas que le encargue el Comité Interministerial, especialmente dada la intensidad de la labor de este Comité luego del 18 de octubre. La Subsecretaria señala las tres líneas de trabajo generales y permanentes que fueron asignadas al Comité Técnico Asesor:

- Subcomité 1: Coordinación interministerial sobre estándares internacionales aplicados a protocolos para grupos de especial.
- Subcomité 2: Constituir al Comité técnico asesor en una instancia asesora en derechos humanos de instituciones de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Subcomité 3: Derechos de las personas privadas de libertad, especialmente para facilitar la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

A propósito del Informe de Human Rights Watch, pero no exclusivamente vinculado a éste, se mandató al Comité Técnico Asesor para constituir un cuarto Subcomité de Seguimiento e implementación de las recomendaciones recibidas por el Estado de Chile por parte de organismos autónomos de derechos humanos y organismos internacionales, entre ellos el informe de ACNUDH, INDH y, cuando se entregue, el de la CIDH.



La Subsecretaria explica que el primer Subcomité que se constituyó fue el Subcomité 2, para abordar las recomendaciones de Human Rights Watch pues todas ellas se referían a la función de Carabineros. Señala que participaron de este Subcomité:

- Ministerio de Interior y Seguridad Pública
- Ministerio Secretaría General de Presidencia
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de la Mujer Equidad de Género
- Ministerio de Desarrollo Social
- Carabineros de Chile
- Defensoría Penal Pública
- Poder Judicial
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Defensoría de la Niñez
- Los expertos Francisco Cox y Mauricio Duce
- Comité Internacional de la Cruz Roja como observador

La Subsecretaria detalla el trabajo del Subcomité entre el 6 y 20 de diciembre, a partir del cual se desarrolló un informe final con propuestas concretas para el abordar las recomendaciones de Human Rights Watch, el que es público y se entregó al Consejo de reforma de Carabineros el día 27 de diciembre. La Subsecretaria indica que el informe contiene una ficha por cada recomendación recibida y que da cuenta de las diversas propuestas, incluyendo aquellas en que no existió consenso entre los miembros del Subcomité, pues se señala directamente quien realiza la propuesta. Además, destacada las dos conclusiones generales de informe, que se refieren a la incorporación transversal del enfoque de género en las acciones a tomar, así como una relativa a un proceso específico para todas las acciones que se refieren a la revisión y/o elaboración de nuevos protocolos.

#### **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

El Sr. Ministro señala que es de enorme relevancia para esta cartera que los informes que emiten organismos internacionales, luego de las visitas en terreno realizadas en el país, tengan seguimiento e implementación. Así, el trabajo expuesto por la Subsecretaria dice relación con el primer informe recibido – el de Rights Watch-, cuyo principal foco está en el trabajo de las policías. En este sentido, se busca incorporar estos informes al trabajo de reforma de las policías que está llevando el gobierno, a través del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

El Sr. Ministro cede la palabra al Director del INDH y la Defensora de la Niñez.

#### **Director del INDH, Sr. Sergio Micco**

Indica que se ha explicado muy bien lo que se ha conversado con anterioridad.

#### **Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz**

La defensora agradece el espacio de participación dado a la Defensoría en estos espacios y resalta que el Ministro ha expresado lo sustancial en este trabajo, que es avanzar en las modificaciones que resulten necesarias para garantizar el derecho a la vida, particularmente el derecho a la vida de niños, niñas y adolescentes, que es lo que corresponde a su institución.

También destaca lo señalado por la Subsecretaria Recabarren, relativo a que los documentos resultantes del trabajo de los subcomités consignen las diferencias de opinión entre los participantes y que las medidas que no cuenten con el apoyo de alguna de las instituciones, así lo indiquen. Esto demuestra el respeto de estos espacios a la autonomía de los organismos.

#### **Director del INDH, Sr. Sergio Micco**



El Director agradece el espacio de participación en esta instancia. Señala que la discusión se da en el contexto de una dramática situación en el país, el que es necesario de incorporar en las discusiones en las que se aborde, por ejemplo, la reforma de Carabineros. Se refiere, en particular, a la situación ocurrida a la salida de un partido de fútbol, en la que un carabinero conduciendo un camión de la institución, atropella a un barrista causándole la muerte; así como la situación de atropello de dos manifestantes a otro manifestante, también causándole la muerte.

Señala que el INDH se mantendrá cooperando con el Estado para superar estas situaciones. Hace un llamado, en este sentido, a la coordinación de los esfuerzos entre los distintos organismos, en particular con la mirada puesta en prepararse para marzo, y en realizar los esfuerzos con celeridad.

### **Ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel**

El Sr. Ministro señala que justamente el mismo día se reunió el Consejo de la reforma para Carabineros, el que fue creado como parte de una de las medidas del gobierno en respuesta a las recomendaciones realizadas por Human Rights Watch en su informe. El Ministro destaca que en respuesta a los informes recibidos, el Gobierno ha realizado tres compromisos centrales: primero, asegurar la información y evitar impunidad, asegurando el buen funcionamiento de la justicia; segundo, conformar un comité para asegurar la buena implementación de las recomendaciones contenidas en los informes en materia de derechos humanos; y, en tercer lugar, implementar un Consejo para la reforma de Carabineros. Todos estos compromisos están siendo implementados por el Gobierno.

El Sr. Ministro añade que el Gobierno tiene un compromiso general con impulsar políticas en materia de derechos humanos, lo que se manifiesta en medidas cuyo diseño e implementación traspasan gobiernos, como es el caso de la creación del INDH y la Subsecretaría de Derechos Humanos. Asimismo, el Sr. Ministro señala que el Gobierno se encontraba preocupado por las situaciones de abuso policial o uso excesivo de la fuerza con anterioridad al 18 de octubre, ya que han existido casos que incluso han obligado al Estado a actualizar sus protocolos de uso de la fuerza, como es el caso de Alex Lemún. Otras medidas en este sentido ha sido la creación de Dirección de Derechos Humanos de Carabineros y el canal de denuncia online en comisaría virtual. Todo esto sin perjuicio de que, tras lo ocurrido de octubre en adelante, sea necesario tomar nuevas medidas correctivas y preventivas.

El Sr. Ministro señala que el Gobierno ha impulsado una serie de medidas de cortísimo plazo, que no requieren de modificaciones legales como, por ejemplo, la reestructuración de la Fuerzas Especiales, creando una nueva prefectura de orden público, acercándoles a las realidades territoriales; una segunda medida es la capacitación y reentrenamiento de los efectivos de fuerzas especiales por ejemplo en uso de escopeta antidisturbios, esto luego también de las restricciones al uso de estas armas realizada en noviembre; otra medida es la instalación de medios audiovisuales (cámaras corporales) en los efectivos que se encuentran a cargo del orden público.

El Sr. Ministro agrega que las medidas más estructurales de cambio están contempladas en el informe del Consejo de la reforma a Carabineros, organismo que está compuesto por personas ajenas al gobierno que tienen conocimiento en materias policiales y de derechos humanos. Este informe propone una serie de medidas, de corto, mediano y largo plazo, que busca cumplir con el objetivo de mantener el orden público con pleno respeto a los derechos humanos. Las medidas propuestas se encuentran en tres niveles: el primero relativo a la carrera policial; el segundo relativo a la operación policial misma en cuanto al orden público y respeto a los derechos humanos; y, la tercera, respecto a la institucionalidad, refiriéndose a si se requiere una institucionalidad política dedicada al orden y seguridad pública, de modo que exista una institución especializada para realizar



este control. El Gobierno así está comprometido, con sentido de urgencia, a implementar las medidas recomendadas por este Consejo.

#### **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

Agradece la exposición del Ministro Blumel y reitera que el compromiso del gobierno, tal como lo ha manifestado el Ministro en su presentación, es a dar seguimiento e implementación a las recomendaciones recibidas, por lo que valora el trabajo y sentido de urgencia de la labor del Consejo de reforma de Carabineros, que se complementa con lo realizado por el Comité Técnico Asesor en Derechos Humanos.

Da la palabra a la Subsecretaria de Derechos Humanos para que continúe con la exposición.

#### **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**

La Sra. Subsecretaria se refiere a la constitución del Subcomité 4 de Seguimiento e implementación de las recomendaciones recibidas por el Estado de Chile por parte de organismos autónomos de derechos humanos y organismos internacionales. Este Subcomité se constituyó formalmente el día 22 de enero, comenzado a trabajar a partir de una matriz de sistematización de las recomendaciones recibidas por el Estado a partir de los informes del INDH, Acnudh y Human Rights Watch. A esta matriz se sumarán las de la CIDH.

La Subsecretaria señala que uno de los puntos que se discutió en el Subcomité 4 tiene que ver con la inmediatez de las medidas a tomar para abordar las recomendaciones. En este sentido, una de las propuestas tiene que ver con ir generando informes parciales con propuestas de medidas que puedan irse adoptando previamente. Asimismo, se puede ir haciendo seguimiento a las medidas que ya se estén tomando en la materia, por ejemplo, como puede ocurrir con las medidas sugeridas en respuesta a las recomendaciones de Human Rights Watch.

En relación con los otros subcomités, se espera constituir el Subcomité 1 sobre Coordinación interministerial sobre estándares internacionales aplicados a protocolos para grupos de especial en el mes de marzo y el Subcomité 3 sobre los Derechos de las personas privadas de libertad, especialmente para facilitar la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en abril.

La Subsecretaria se refiere a continuación a uno de los principios transversales del enfoque basado en derechos humanos: la participación. En este sentido, señala que la Subsecretaría de Derechos Humanos ha desarrollado un documento guía de participación a ser presentado al Comité Técnico Asesor y al Comité Interministerial de Derechos Humanos y ofrecido, también, a otros ministerios y servicios para su uso.

## **2. Coordinación de apoyo a víctimas**

#### **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

Señala que una de las medidas que ha tomado el gobierno dice relación con generar medidas especiales de apoyo a víctimas. Estas medidas fueron surgiendo de hecho, especialmente considerando que la gravedad de algunos casos -como el caso de traumas oculares o lesiones graves - hacían necesario actuar sin esperar los resultados de los procesos institucionales como, por ejemplo, los procesos judiciales.

Dada la complejidad de estos casos, lo que se ha buscado es que -una vez que se haya identificado una víctima de algunos de estos casos graves - generar una coordinación entre las instituciones del



Estado para apoyarles en forma más directa. A continuación, la Subsecretaria presentará el avance en la instalación de este sistema de coordinación.

### **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**

La Subsecretaria parte agregando, para dar contexto a esta tarea, que fue una medida anunciada por parte del Presidente de la República en la ceremonia de conmemoración del 10 de diciembre en la Moneda, encargando que se realizara una coordinación de la oferta que diversos servicios ya se encontraban prestando a víctimas directas de acciones en el contexto de las manifestaciones de octubre en adelante.

De esta manera, la Subsecretaria señala que se referirá a tres puntos:

En primer lugar, la tarea de esta Subsecretaría es generar la coordinación y la información necesaria para que otros organismos puedan prestar de la mejor manera su servicio. En particular se han realizado coordinaciones con:

- Ministerio de Salud, en particular con los programas de atención a víctimas de trauma ocular severo y atención a víctimas de lesiones graves con riesgo vital;
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, respecto del programa de atención a víctimas de abusos sexuales, el que ha sido reforzado en su presupuesto para atender a mujeres que denuncian haber sido víctimas de violencia sexual en el contexto de las movilizaciones;
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el programa de atención a víctima de la Subsecretaría de Prevención del delito, que también se encuentra atendiendo a víctimas que de delitos en el contexto de las movilizaciones;
- Sename, que ha ofrecido atención reforzada a los niños, niñas y adolescentes que forman parte de su red y que denuncian haber sido víctimas de violaciones a sus derechos, a quienes se les presta atención a través del Programa Mi Abogado;
- La Corporación de Asistencia Judicial, que, a través de los Centro de Atención Integral a Víctimas, también están atendiendo;
- El Instituto Nacional de la Juventud, que generó un mecanismo a través de un convenio para atención de salud mental con la Fundación para la Confianza, en que se atenderán jóvenes derivados de la Unidad de Víctimas del Ministerio Público.

En segundo lugar, se refiere a quiénes se pueden considerar víctimas para efectos de acceder a estas prestaciones. En este sentido, se consideran víctimas posibles de ser incorporadas, todas aquellas que -de acuerdo con los propios criterios de inclusión o exclusión de cada uno de los servicios- ingresen a alguno de los dispositivos de atención especial dispuestos.

En tercer lugar, a partir de las coordinaciones realizadas, se ha identificado que los dispositivos atienden tres dimensiones de apoyo consideradas básicas: rehabilitación física, atención en salud mental y atención jurídica.

La coordinación supone contar, en un primer momento, con el dato estadístico de ingreso a alguno de los dispositivos disponibles, y solo en una eventual segunda etapa, cuando se identifique una necesidad adicional que el dispositivo de origen no pueda proveer, contar con los datos personales y de contacto de las víctimas, con el objeto de generar la derivación asistida, siempre dentro de la oferta actual del Estado. Así, el rol de la Subsecretaría consiste en generar estas derivaciones dentro de los programas que participan de esta coordinación, de modo que la víctima sea asistida y acompañada por su dispositivo de origen o primario. La Subsecretaria aprovecha de agradecer a la Subsecretaría de Servicios Sociales, la que facilitó la plataforma virtual de Clase Media Protegida, con el propósito de utilizar esa infraestructura digital para recopilar y administrar la información relativa a las víctimas.



**Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz**

La Defensora pregunta si existe registro de cuantos niños, niñas y adolescentes han sido atendidos en alguno de estos servicios.

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

Señala que el sistema de coordinación está recién instalándose y recién están empezando a funcionar estos dispositivos.

**Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz**

Señala que tiene dos preguntas: En primer lugar, cuál es la definición de trauma ocular grave. En segundo lugar, considerando que la coordinación está recién comenzando, pero que las víctimas lo han sido producto de hechos ocurridos de octubre en adelante, pregunta cómo se va a alimentar de información la Subsecretaría para realizar la coordinación. Lo pregunta, en particular, por dos casos que son de conocimiento de la Defensoría, uno relativo a una niña de Antofagasta que se encuentra hospitalizada por un balazo recibido en el contexto de las movilizaciones y el caso de la niña que recibió una lacrimógena en la cabeza. Los pone como ejemplos para saber cómo la Subsecretaría tendrá conocimiento de quiénes son las víctimas y cómo sabrán los servicios que tienen que proveer de esa información a este organismo.

**Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**

Señala que la coordinación no ha comenzado aún. Se han realizado reuniones con las jefaturas de los servicios para informarles de esta iniciativa y se ha señalado que en todos los casos se realizará un convenio de colaboración específico, el que incorporará el detalle de los servicios que se prestarán, los criterios de definición de víctima y el compromiso de las y los funcionarios de pesquisar las necesidades de las víctimas de modo de definir si requieren alguna derivación. Parte de los temas que aún hay que abordar, señala la Subsecretaria, tiene que ver con revisar perfiles específicos que aún no estén contemplados y que no respondan a los servicios que se encuentran asociados en la coordinación, para ver si es posible incorporarlos.

**Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz**

La Defensora pregunta por qué es necesario que la Subsecretaría firme convenios para realizar esta acción de coordinación y, en segundo lugar, manifiesta su preocupación por que la Subsecretaría, como organismo de intermediación, se ve limitado por la consideración de víctima de violación de derechos humanos que haga el servicio encargado de hacer la prestación.

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

El Ministro explica que los convenios son necesarios pues la Subsecretaría carece de facultades para realizar estas acciones de manera directa y, por ello, los convenios le permiten realizar la articulación de estas prestaciones.

**Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren**

La Subsecretaria señala que la calificación de la persona no se refiere a su calidad de víctima de violación de los derechos humanos, sino a si cumple los requisitos para formar parte de ese programa en particular.



## **Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich**

El Ministro se refiere a la situación en Chile desde el 18 de octubre y señala que ha sido bien caracterizada por el Director del INDH como una tragedia. A continuación, realizar un relato de diversos episodios de la historia de Chile en que ocurrieron guerras civiles en el contexto de discusiones constitucionales. Se refiere luego al periodo de dictadura y a la gran magnitud de violaciones de derechos humanos que ocurrieron en dicha época. Señala que las consecuencias de dichas violaciones no han sanado aun y que esto se vincula también con la fuerte preocupación por los derechos humanos que existe en la sociedad civil en el país. Se refiere, asimismo, al compromiso del Presidente Piñera con la protección de los derechos humanos el que se manifestó, por ejemplo, en el cierre del Penal Cordillera durante su primer gobierno, así como la referencia a los "cómplices pasivos" de la dictadura en un discurso realizado al país.

Respecto a la situación ocurrida de octubre en adelante, señala que será un proceso que sin duda será abordado en los libros de historia y que, actualmente, consiste en una preocupación diaria para el gobierno. En cuanto a la respuesta del Ministerio de Salud, explica que en promedio los servicios de salud reciben 120.000 consultas por situaciones vinculadas a traumas en un mes y que, como medida en respuesta a la actual situación, el Ministerio ha buscado identificar y privilegiar la atención de los casos de personas cuyos traumas provengan de la situación de violencia ocurrida en este tiempo, sin distinción de su origen. En este contexto, se han identificado 13.330 personas que cumplen con este criterio amplio. De ellas, 2.100 no tenían ninguna lesión, pero fueron a realizar el procedimiento de constatación de lesiones. Así, el número de personas que constituyen el foco de atención del Ministerio es menor que el número reportado por el INDH, por que su sistema es más fino en la identificación de las potenciales víctimas. El Ministro agrega que en todos los casos de lesiones se realiza una denuncia en la Fiscalía y que se ha reforzado la obligación de denunciar que tiene el personal de salud en estos casos.

El Ministro señala, luego, que ha habido 696 personas hospitalizadas, es decir un 5% de las personas identificadas como víctimas de algún episodio de violencia en el contexto de las protestas de octubre en adelante. De las personas ingresadas a un hospital, hay un total de 6 fallecidas, todas ellas entre el 19 y 24 de octubre. Agrega el Ministro que él es notificado personalmente de cada uno de estos casos para hacerle seguimiento.

El Ministro informa que ha habido 49 personas que se han encontrado hospitalizadas con riesgo vital, de las cuales 4 se encuentran actualmente hospitalizadas. Respecto de los 49 casos, el Ministro realiza seguimiento personal de su estado y se les ha ofrecido apoyo especializado para su tratamiento, haciendo énfasis que esto se trata del drama de 49 personas y que la situación actual es una tragedia de muchísima preocupación para el gobierno.

Respecto a las lesiones oculares, el Ministro indica que hay 36 personas que han perdido definitivamente la visión de un ojo y dos personas que han perdido la visión bilateral. Para definir quiénes han sido las personas atendidas por trauma ocular, el Ministro explica que el filtro es muy bajo, pues corresponde a todas las personas que tiene una lesión ocular y que requirió ser atendida por un oftalmólogo. Cada una de estas personas se encuentra incorporada a un programa de acompañamiento, reparación y financiamiento.

El Ministro termina reiterando el compromiso de las autoridades presentes con la protección de los derechos humanos y la importancia de abordar la amenaza que significa la existencia de grupos que operan fuera del Estado y que buscan debilitarlo y atentar contra los derechos humanos.



**Representante en América del Sur de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Jan Jarab**

Agradece la invitación a la reunión y señala la disposición de la oficina a colaborar con el trabajo del Comité y los Subcomité. Indica que se ha entregado un documento con propuestas para el funcionamiento del Subcomité 4 y que espera que el trabajo de ese Subcomité se haga de forma coordinada con las otras iniciativas que está desarrollando el gobierno como, por ejemplo, la reforma a las policías, así como las iniciativas legislativas que se han presentado.

El Representante resalta también que el informe entregado por Acnudh el 13 de diciembre contempla una evaluación de su implementación y que el foco de las medidas debe también estar dirigido a las garantías de no repetición, teniendo también un sentido de urgencia. De esta manera, señala que concuerda con el Director del INDH en relación a los tiempos, pues hay temas que abordar en el mediano y largo plazo, para lo que están también dispuestos a trabajar en conjunto, pero también es necesario generar medidas de corto plazo dirigidas al cambio de comportamiento de Carabineros en el contexto de manifestaciones para que no se repitan situaciones como las que han ocurrido hasta ahora y que han sido identificadas en los informes de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. En particular, se refiere al disparo de lacrimógenas de manera horizontal, el disparo de estas hacia el interior de edificios, la agresión a personal prestando primeros auxilios o el desnudamiento de personas detenidas. En este sentido, señala que es necesario examinar si, por ejemplo, estas conductas están ya prohibidas por algunos protocolos - como lo está el desnudamiento de personas detenidas - y estos protocolos no se cumplen o si es necesario desarrollar nuevos protocolos.

Finalmente, el Representante señala que quiere manifestar su preocupación por la propuesta legislativa del Ejecutivo sobre el fortalecimiento de las facultades policiales, en particular en lo relativo a la exención de responsabilidad penal en determinadas circunstancias de uso de armas de fuego, lo que considera peligroso pues desaparece el criterio de proporcionalidad.

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

El Ministro señala que entiende y comparte la preocupación por la diferencia en los niveles de urgencia de las medidas y que por ello el trabajo planificado contempla distintos tiempos para abordar los temas. Destaca que existen medidas que ya se han tomado y se encuentran en ejecución.

**Ministro de Interior y Seguridad Pública, Sr. Gonzalo Blumel**

El Ministro reitera lo que ha dicho en relación al profundo compromiso del gobierno con los derechos humanos y que no existe aceptación alguna, ni tácita ni expresa, a los malos comportamientos en los que puede recaer carabineros. En este sentido, reitera las múltiples medidas que el gobierno ha impulsado, con anterioridad a los hechos de octubre, para fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos al interior de la policía, como a través de la creación de la Dirección de Derechos Humano; la actualización de los protocolos, de conformidad al acuerdo de solución amistosa con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y la incorporación en el proyecto de ley de modernización de carabineros de un canal de denuncias de abusos policiales; todas medidas que entiende no son suficientes por si mismas, pero que van en la línea de lo señalado por el Presidente y él mismo como Ministro, en relación al rechazo categórico a la violación de derechos humanos y a la importancia de reconocer que la institucionalidad está funcionando, especialmente respecto a los procesos judiciales, y que el gobierno está comprometido a apoyar en lo necesario para lograr la pronta resolución de los casos.



**Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Joel Hernández**

Agradece la invitación a la sesión y señala que no le corresponde hacer comentarios al contenido de la reunión, pues se encuentra en curso de la misión que termina el día de mañana, momento en que emitirán un comunicado con sus primeros hallazgos.

Nuevamente agradece la invitación y valora el espíritu de apertura y transparencia no solo entre los organismos de gobierno, sino también con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín**

Agradece la presencia del comisionado y valor la visita que la Comisión se encuentra realizando. En este sentido, señala que el gobierno ha tratado de trabajar con total transparencia desde el primer momento, pues reconoce la complejidad de la situación que ha ocurrido, por ello ha tomado diversas medidas y entiende que es necesario seguir avanzando en ellas, para lograr la paz social.

El Ministro señala que, por razón del tiempo, no se podrá abordar el tercer punto de la tabla, relativo al avance en la implementación de las acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos, pero que quiere resaltar que durante este año se llevará a cabo un proceso de evaluación intermedia del Plan, el que debe nutrir la construcción del segundo Plan que se realizará el 2021.

Para finalizar, agradece la participación de todos y levanta la sesión. "

Hay firmas ilegibles de Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública; Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud; Lorena Recabarren Silva, Subsecretaría de Derechos Humanos; María José Castro Rojas, Subsecretaría de Educación Parvularia y Alejandra Candia Díaz, Subsecretaría de Evaluación Social.

2°. - **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de garantizar a la ciudadanía un efectivo acceso a la información pública, dando estricto cumplimiento al principio de transparencia conforme a la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Hernán Larraín*  
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

**Distribución.**

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción, Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones



*Lorena Recabarren*  
LORENA RECABARREN SILVA

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS